

# Resolución Ministerial

Lima, 23 NOV. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, el señor Presidente de la República, Martín Vizcarra Cornejo, asistirá a la ceremonia de Transmisión del Poder Ejecutivo Federal de los Estados Unidos Mexicanos el 1 de diciembre de 2018, en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

Que, es necesario coordinar y organizar con anticipación los aspectos protocolares y de ceremonial vinculados a la participación del señor Presidente de la República en dicho evento, por lo que se estima pertinente que el Director General de Protocolo y Ceremonial del Estado viaje a Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 26 de noviembre al 1 de diciembre de 2018;

La Hoja de Trámite (GAC) N° 3133 del Despacho Viceministerial, de 22 de noviembre de 2018; y los Memoranda (PRO) N° PRO00402/2018, de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, de 21 de noviembre de 2018; y (OPR) N° OPR00464/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 22 de noviembre de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Eduardo Román Morey, Director General de Protocolo y Ceremonial del Estado, a Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 26 de noviembre al 1 de diciembre de 2018, para coordinar y organizar los aspectos protocolares y de ceremonial, vinculados a la participación del señor Presidente de la República en la ceremonia de Transmisión del Poder Ejecutivo Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios del 26 al 27 de noviembre y 1 de diciembre de 2018, serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0094385 Protocolo, Ceremonial del Estado y Diplomático, Privilegios e Inmunities, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
Jorge Eduardo Román Morey	1,470.00	440.00	3	1,320.00

0697

# Resolución Ministerial

Artículo 4- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**Néstor Popofizio Bardales**  
Ministro de Relaciones Exteriores

